Resolución del 2 de Octubre de 2026 del Vicerrector de Transformación Universitaria, por la que se establecen las bases reguladoras para la adjudicación de ayudas financieras para la participación en el EUNICE Synergy Congress.

En el marco de las actividades de la alianza **EUNICE European University**, de la que forma parte la Universidad de Cantabria (UC), se convocan **5 ayudas** dirigidas a PDI y doctorandos interesados en participar (como ponentes o asistentes) en el EUNICE Synergy Congress coordinado por la **Universidad Politécnica Hauts de France (UPHF).**

El EUNICE Synergy Congress, que tendrá lugar los días 18 y 19 de noviembre en Valenciennes (Francia), reunirá a investigadores, empresas, autoridades locales y regionales, instituciones y socios universitarios para abordar las transiciones asociadas a la movilidad sostenible, la energía, la descarbonización, el clima y la innovación territorial.

El detalle del programa puede consultarse en el siguiente enlace: **aquí.**

DESTINATARIOS

La presente convocatoria está dirigida al PDI y doctorandos de la Universidad de Cantabria.

FINANCIACIÓN

El programa está financiado por la alianza EUNICE European University.

Las ayudas concedidas cubrirán los **gastos de viaje, alojamiento y manutención necesarios** para participar presencialmente en el congreso.

PROCESO DE SELECCIÓN

Se convocan:

- Cinco ayudas para la participación en el EUNICE Synergy Congress.
- Lista de espera: se establecerá una relación de suplentes por orden de puntuación, para cubrir posibles renuncias.

La selección será realizada por la Oficina EUNICE de la UC, atendiendo a los siguientes criterios:

1. **Adecuación del perfil al programa.**
   Incluye el interés por las temáticas abordadas en el congreso, así como por la formación de redes con otros investigadores de la alianza EUNICE.
2. **Carta de motivación.**
   Se evaluará la claridad, coherencia y justificación del interés en participar.

3. **Contribución activa al programa del congreso.**
   Se dará prioridad a las personas seleccionadas para participar como ponentes en el congreso, en reconocimiento a su contribución directa al desarrollo de las actividades académicas y de networking previstas.

OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS

Las personas seleccionadas deberán:

- Solicitar el permiso de ausencia del puesto de trabajo y enviar la autorización de ausencia del puesto a eunice@unican.es con antelación a la realización de la reserva de transporte y alojamiento.
- Disponer de la Tarjeta Sanitaria Europea (o documento equivalente) y comprobar la cobertura del seguro de accidentes complementario de la Universidad de Cantabria, que incluye responsabilidad civil y repatriación.
- Enviar la documentación adicional que pueda ser solicitada por los organizadores del congreso, en tiempo y forma.
- Aportar los justificantes requeridos por la UC en relación con el uso de fondos EUNICE.
- Comunicar por escrito cualquier renuncia debidamente justificada, en caso de producirse.
- Cumplir las normas y recomendaciones de seguridad establecidas por la universidad anfitrionas.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Para solicitar la participación en esta convocatoria, se deberá enviar por correo electrónico a eunice@unican.es la siguiente documentación:

- Carta de motivación para participar en el programa.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZOS

- Plazo de presentación en la Universidad de Cantabria: **hasta el 25 de octubre de 2026**, inclusive.

La resolución será comunicada a todas las candidaturas, tanto las admitidas como aquellas en lista de espera, a través del correo electrónico indicado en la solicitud.

PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, los datos personales facilitados por las personas participantes en esta convocatoria serán tratados por la Universidad de Cantabria, a través de la Oficina EUNICE, exclusivamente para la gestión del procedimiento regulado en estas bases.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados, así como para determinar posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad o del tratamiento.

Las personas interesadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición, siempre que se cumplan los requisitos previstos en el RGPD y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El ejercicio de estos derechos podrá realizarse mediante escrito dirigido al responsable del tratamiento (Oficina EUNICE), a través del correo electrónico: eunice@unican.es.

Los datos de contacto de la Delegada de Protección de Datos de la Universidad de Cantabria son: dpd@unican.es.

Santander, a 2 de Octubre de 2026.

Fdo.: Gabriel Moncalián Montes
Vicerrector de Transformación Universitaria